



Finaliza la 18 reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES

El Gobierno valora positivamente los acuerdos alcanzados para reforzar la protección de especies protegidas

- La Conferencia concluye con la aprobación de medidas que contribuyen a reforzar los niveles de protección de especies protegidas
- Un informe de la Secretaría de CITES sobre comercio ilícito de elefantes y marfil muestra que España se encuentra en el grupo de países no involucrados en un comercio ilegal de marfil significativo y de menor riesgo
- La secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez, ha recalcado el compromiso de España con los objetivos del Convenio CITES y su efectiva implementación

28.08.19. La 18ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -que se ha celebrado desde el pasado 17 de agosto en Ginebra- ha concluido con la aprobación de medidas que contribuyen a reforzar los niveles de protección de especies protegidas.

La delegación española ha estado formada por representantes de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, del SEPRONA (Ministerio del Interior) y del Ministerio para Transición Ecológica, responsables de la aplicación y observancia del Convenio CITES en España en coordinación con la Comisión Europea.

La secretaria de Estado de Comercio, **Xiana Méndez**, ha valorado positivamente los acuerdos alcanzados y ha recalcado el compromiso de España con los objetivos del Convenio CITES y su efectiva implementación.

En el curso de la reunión de CoP18, la Secretaría CITES ha presentado el último informe sobre comercio ilícito de elefantes y marfil del Sistema de Información Sobre el Comercio del Elefante (ETIS). El informe muestra que España se encuentra en el grupo de países no involucrados en un comercio ilegal de marfil significativo, encontrándose en el grupo de países de menor riesgo y obteniendo muy buena calificación, especialmente en lo que se refiere al “esfuerzo y la efectividad de la aplicación de la ley y las tasas de presentación de informes”. Para Méndez, “es un estímulo para seguir trabajando y avanzando en la lucha contra el comercio ilícito de marfil”.

El informe completo se puede consultar en esta dirección web: <https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/18/doc/S-CoP18-069-03-R1.pdf>

Principales propuestas aprobadas

Se han aprobado cincuenta y seis propuestas de enmienda de los apéndices, y más de cien documentos que contribuirán a mejorar la conservación de las especies a través de la regulación de su comercio.

- Acuerdo para limitar los movimientos de elefantes: Ningún elefante africano silvestre abandonará su origen salvo por motivo de conservación de las poblaciones en origen y sólo si cuenta con la autorización del Comité de animales CITES. Se trata de una solución constructiva alcanzada entre los países de origen africanos y la UE.
- El rinoceronte blanco continuará con el máximo nivel de protección: Las Partes reconocieron el magnífico trabajo que los países de origen están realizando en materia de conservación y protección de sus poblaciones; sin embargo, se consideró que una posible disminución del grado de protección de estas especies podría redundar en un aumento de los niveles de furtivismo y comercio ilegal.
- Mayor protección para el tiburón: Las Partes, incluida la UE, han acordado incluir varias especies de tiburón en el apéndice II. Especial relevancia para España es la inclusión de las especies de *Isurus* (marrajo), por ser España área de distribución. España cuenta con una importante flota pesquera de tiburón que deberá adaptarse al nuevo régimen aprobado de certificados y permisos con el objetivo de garantizar la preservación de la especie.
- Mayor protección para la jirafa: los países del centro de África han logrado con el apoyo de la UE, una mayor protección para la jirafa. A partir de ahora la exportación e importación de jirafas solo estará

permitida si se acredita que la exportación no tendrá un efecto perjudicial para la supervivencia de la especie.

- Mayor protección para el "pepino de mar" (Holoturias): Las Partes han aprobado la propuesta de la UE para incluir tres especies de Holoturias en Apéndice II, especies muy consumidas como alimento en Asia. España es país de origen de estas especies, por lo que será necesario realizar estrictos controles. Los servicios de inspección y control en frontera (SOIVRE) de este Ministerio trabajan ya en poner a punto las técnicas y material de control necesario.

Convenio CITES

El Convenio CITES, tiene como objetivo asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas de origen silvestre sea sostenible y no ponga en peligro su supervivencia, y en sus más de cuarenta años de funcionamiento, ha mostrado ser una herramienta muy eficaz para garantizar el uso sostenible de las especies amenazadas, mediante un equilibrio entre comercio internacional y conservación.

España está comprometida con los objetivos del Convenio, apoyando todas las medidas que faciliten su aplicación a través de la cooperación nacional e internacional, con especial énfasis en medidas de observancia. En este sentido, ha participado en todas las reuniones previas celebradas en el ámbito de la UE a fin de plantear una posición coordinada de todos los Estados miembros.

La CoP18 -celebrada en un ambiente de unidad y coordinación de las Partes hacia el trabajo conjunto- ha finalizando con el anuncio de la siguiente reunión, que tendrá lugar en Costa Rica en 2022.